

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No.004
Junio 18 de 1985

"Por la cual se modifica el Parágrafo del Artículo 188o. del Acuerdo No. 004 de junio 5 de 1984"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

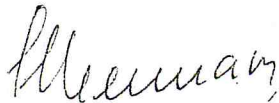
ARTICULO UNICO : Modificar el Parágrafo del
 Artículo 188o. de junio 5
de 1984, por el cual se expide el Estatuto del Personal Administrativo, así :

"PARAGRAFO : La Universidad del Valle concederá un total de 13 becas, previa consulta con la Asociación de Empleados. Con base en este reglamento, la Comisión de Personal recomendará al señor Rector las becas, manteniendo el número de 13 que actualmente existen en cada período académico, con permiso remunerado de medio tiempo".

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Despacho del señor Gobernador, a los 18 días del mes de junio de 1985.

El Presidente,



JORGE HERRERA BARONA
Gobernador



IVAN ALBERTO DIAZ GUTIERREZ
Secretario General